

Carpeta N°: 665.271/23

Resolución N° 33 -Ob.SBA/23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 ENE 2023

VISTO:

Lo normado por la Leyes N°471, N° 472, el Decreto Ley N°1510/97, Decreto N° 217/21-GCABA, Decreto N° 371/22-GCABA, la Disposición N° 61-Ob.SBA/10, la Resolución N° 196/02 y la Resolución N° 679-Ob.SBA/22,

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra atravesando una situación crítica de carácter integral que incide en forma directa en el cumplimiento del objeto de la misma establecido en el artículo 3° de la Ley N° 472, y en el marco normativo del derecho a la salud regulado en la Ley N° 153.

Que dicha situación amerita la toma de decisiones y el desarrollo de medidas que tengan como finalidad su fortalecimiento institucional, a fin de subsanar las deficiencias y mejorar su funcionamiento, llevando a cabo un reordenamiento integral, siendo para ello la reorganización administrativa una de las herramientas fundamentales para el logro de los objetivos planteados.

Que mediante Resolución N° 679-Ob.SBA/22 se incorporó al Lic. Raúl Matías Sánchez, como Planta de Gabinete de la Vicepresidencia de esta Obra Social, en los términos del Art. 45 de la Ley 471.

Que dicho artículo dispone que quienes revistan el carácter de empleados transitorios únicamente podrán ejercer funciones de asesoramiento o asistencia administrativa.

Que en la Resolución mencionada se designa al Lic. Raúl Sánchez como Coordinador General de la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros.

Que, a los efectos de conferir el marco institucional de la presente decisión, corresponde el dictado de la presente norma mediante la cual se formalice todo lo hasta aquí manifestado.

Por todo ello, en cumplimiento de los deberes y ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 10 incisos a, b, j y k de la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. 1025); Decreto N° 217/21-GCABA, de fecha 18 de junio de 2021 y Decreto N° 371/22 del GCABA, de fecha 10 de noviembre de 2022.

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

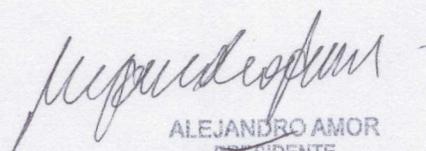
Art. 1°: Dejar sin efecto la designación del Lic. Raúl Matías Sánchez, DNI: 22.128.844, como Coordinador General de la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, dispuesta en el artículo 6° de la Resolución 679- Ob.SBA/22.

Art. 2°: Dar por concluida la Planta de Gabinete asignada al Lic. Raúl Matías Sánchez, DNI: 22.128.844, en los términos del art. 45 de la Ley 471.

Art. 3°: Designese al Lic. Raúl Matías Sánchez, DNI: 22.128.844, en el cargo de Coordinador General de la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, a partir del dictado de la presente resolución.

Art. 4°: Encomiéndose a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos el alta del Lic. Raúl Matías Sánchez, DNI: 22.128.844.

Art. 5°: Regístrese, tomen conocimiento el Vicepresidente, el Síndico, la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, Dirección General Contable, Dirección General de Compras y Contrataciones, Dirección General de RRHH, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Coordinación General del Plan Médico Prestacional, Dirección General de Prestaciones de Salud, Dirección General de Sedes, Dirección General de Libre Opción, Coordinación General de los Módulos de Atención Personalizada, Coordinación General del CUDA, Dirección General de Turismo, el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, y la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES